



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

##### *Arrendamiento de «Cantina-Taberna»*

El Pleno del Ayuntamiento de Sarracín, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2012, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento del negocio «Cantina-Taberna» de Sarracín, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta y por procedimiento abierto, la cual se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Sarracín. Calle Real 5, 09620 Sarracín (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Arriendo del «Negocio de Cantina-Taberna de Sarracín», con sus instalaciones y servicios anejos, situada en la calle Real, número 5 de Sarracín (Burgos).

3. – *Plazo de adjudicación:* El arrendamiento se concertará por un año en contratos anuales prorrogables hasta un máximo de cinco años incrementándose cada uno con el IPC anual positivo del año anterior y que, a requerimiento del Ayuntamiento, se renovará en el último trimestre de cada año de contrato con el abono de la siguiente anualidad en el tercer trimestre de cada año de contrato.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, que supone el total del contrato del primer año de arrendamiento; se fija en cuatro mil ochocientos euros (4.800,00 euros), a razón de 400 euros mensuales en el cual no está comprendido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, cuyo importe en todo caso será de cargo del arrendatario como partida o concepto independiente de la renta del negocio de taberna de que se trata.

6. – *Garantías:*

– Provisional: 360,60 euros.

– Definitiva: Como garantía definitiva se establece el pago adelantado de la siguiente anualidad que deberá efectuar el arrendatario antes de la finalización del tercer trimestre de cada año de contrato a instancia del Ayuntamiento.



7. – *Documentación e información:* La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Sarracín, en horas de oficina, los miércoles de 17 a 21 horas y viernes de 10 a 14 horas hasta el último día de la presentación de proposiciones y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento situado en el acceso al Ayuntamiento.

Información: Ayuntamiento de Sarracín, calle Real, n.º 5, en horario de oficina los miércoles de 17 a 21 horas y los viernes de 10 a 14 horas, 09620 Sarracín (Burgos). Teléfono fijo 947 40 40 40 y teléfono móvil 616 432 064 y en la página web: [www.sarracin.es](http://www.sarracin.es)

8. – *Presentación de proposiciones:* Podrán presentar proposiciones las personas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en dicha Ley, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina los miércoles de 17 a 21 horas y los viernes de 10 a 12 horas, desde el día 5 al 21 de septiembre de 2012.

9. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Sarracín, en acto público, a las veinte horas del primer miércoles hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

Sarracín, a 4 de julio de 2012.

El Alcalde,  
Fortunato Ortega de la Fuente